**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**

Año de la Grandeza Argentina

**Resolución**

**Número:** RESOL-2026-2748-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 2 de Septiembre de 2026

**Referencia:** EX -2026-84554199- -INSSJP-GRRHH#INSSJP - PEREZ, VERONICA GABRIELA - LIMITACION Y ASIGNACION DE FUNCIONES EN CE

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2026-84554199- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, y las Resoluciones N° RESOL-2024-1272-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2025-191-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2025-1485-INSSJP-DE#INSSJ y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que, en virtud de las competencias atribuidas al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP, en especial por el artículo 6° de la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, y el artículo 3° del Decreto N° 02/04-PEN, el Órgano Ejecutivo posee plenas facultades para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del Organismo.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2024-1272-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó la estructura orgánico-funcional del INSSJP hasta el nivel subgerencial, derogándose toda otra norma que se opusiera a la misma, estructura que se plasmó en concordancia con el planeamiento estratégico institucional y en miras a las nuevas plataformas tecnológicas.

Que, asimismo, mediante la Resolución N° RESOL-2025-191-INSSJP-DE#INSSJP se estableció una nueva conformación organizativa del nivel de conducción, tendiente a posibilitar una respuesta ágil a los requerimientos y necesidades de los afiliados.

Que integra la estructura organizacional de este Instituto la Coordinación Ejecutiva, dependiente de la Dirección Ejecutiva, cuya responsabilidad consiste en conducir la línea administrativa del Instituto sobre la base de las directivas impartidas por la Dirección Ejecutiva, coordinando el accionar de las distintas Gerencias y realizando el seguimiento continuo de las actividades y proyectos llevados a cabo por las diferentes áreas del Instituto, a requerimiento de la Dirección Ejecutiva.

Que se encuentra vacante la titularidad de la Coordinación Ejecutiva, resultando imprescindible proceder a su pronta cobertura, en función de las responsabilidades asignadas y de las acciones que le competen.

Que, en tal sentido, se considera oportuno asignar, a partir de la fecha de la presente, las funciones de titular de la Coordinación Ejecutiva, dependiente de la Dirección Ejecutiva, a la trabajadora Verónica Gabriela PEREZ (Legajo N° 69332 PROFA CH45SEM INI), quien actualmente se desempeña como titular de la Unidad de Gestión Local VIII – San Martín, Unidad de Gestión Técnico Operativa, dependiente de la Subdirección Ejecutiva.

Que, a tales efectos, corresponde disponer previamente la limitación de las funciones y del adicional por función jerárquica que le fueran asignados mediante la Resolución N° RESOL-2025-1485-INSSJP-DE#INSSJP, así como su traslado a la Coordinación Ejecutiva.

Que, asimismo, corresponde establecer que la trabajadora Verónica Gabriela PEREZ quede comprendida en las previsiones del inciso a) del artículo 38, Capítulo I, Título IV de la Resolución N° 1523/DE/05, modificada por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, la Resolución N° 441/DE/17 y la Resolución N° RESOL-2018-1037-INSSJP-DE#INSSJP, manteniendo el Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, conforme lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, y una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo con las previsiones del artículo 4° de la Resolución N° 712/DE/06 y la Resolución N° 1002/DE/07.

Que, por otra parte, corresponde dejar establecido que la trabajadora deberá presentar, dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, el Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación de su situación laboral, conforme a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, y el artículo 1° del Decreto N° DECTO-2023-63-APN-PTE,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar, a partir de la fecha de la presente, las funciones de titular de la Unidad de Gestión Local VIII – San Martín, Unidad de Gestión Técnico Operativa, dependiente de la Subdirección Ejecutiva, a la trabajadora Verónica Gabriela PEREZ (Legajo N° 69332 PROFA CH45SEM INI), como así también el adicional por función jerárquica correspondiente, asignados mediante la Resolución N° RESOL-2025-1485-INSSJP-DE#INSSJP.

**ARTÍCULO 2°.-** Trasladar, a partir de la fecha de la presente, a la trabajadora Verónica Gabriela PEREZ (Legajo N° 69332 PROFA CH45SEM INI) a la Coordinación Ejecutiva, dependiente de la Dirección Ejecutiva, proveniente de la Unidad de Gestión Local VIII – San Martín, Unidad de Gestión Técnico Operativa, dependiente de la Subdirección Ejecutiva.

**ARTÍCULO 3°.-** Asignar, a partir de la fecha de la presente, las funciones de titular de la Coordinación Ejecutiva, dependiente de la Dirección Ejecutiva, a la trabajadora Verónica Gabriela PEREZ (Legajo N° 69332 PROFA CH45SEM INI), correspondiendo su inclusión en las previsiones del inciso a) del artículo 38, Capítulo I, Título IV

de la Resolución N° 1523/DE/05, modificada por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, la Resolución N° 441/DE/17 y la Resolución N° RESOL-2018-1037-INSSJP-DE#INSSJP, manteniendo el Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, conforme lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, y una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo con las previsiones del artículo 4° de la Resolución N° 712/DE/06 y la Resolución N° 1002/DE/07.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que la trabajadora Verónica Gabriela PEREZ deberá presentar, dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, el Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación de su situación laboral, conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by LEGUIZAMO Esteban Ernesto
Date: 2026.09.02 10:11:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Ernesto Leguizamo
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.02 10:11:49 -03:00